Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 004000

CHILLÁN VIEJO, 16 de Septiembre 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud Nº 71 de fecha 16.09.2013, del Sr. Jonathan Aguilera Parra, Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Decreto Nº 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **JONATHAN AGUILERA PARRA**, C.I. Nº 16.633.441-3, Encargado de Informática y Computación del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran el día Lunes 23 de septiembre de 2013 en jornada de 18:00 horas en adelante , no excediendo un máximo de 04 hrs. , con la finalidad de realizar trabajos en SAPU, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización un máximo de 04 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lpp
Distribución: Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.